



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 82**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día once de marzo del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. PRESENTACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2023"	2: 20 p.m.
4. APROBACIÓN DE DESCARGO DE BIENES EN DESUSO	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	2:40 p.m.
6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 11/2022 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2022"	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 12/2022 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO"	3:10 p.m.
9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022".	3:20 p.m.
10. INFORME REFERENTE AL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES CONTRATO N° 105/2018, LICITACIÓN PÚBLICA 18/2018 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2018-SEGUNDO PROCESO"	3:30 p.m.
11. CREACION DE PLAZAS PERMANENTES POR NECESIDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	3:40 p.m.
12. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA USO DE ECONOMIAS SALARIALES	3:50 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ochenta y uno para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. PRESENTACIÓN DEL “PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2023”

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, como máxima autoridad de la Institución debe de informales que la Unidad de Auditoría Interna presenta para la aprobación del “Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023”

El Plan Operativo Anual de Auditoría Interna correspondiente al año 2023, contiene las actividades y objetivos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio fiscal que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; los perfiles de riesgo, el tipo de auditoría propuesto; así como la programación de actividades que nos permitirá desarrollar con éxito nuestras funciones, aplicando las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y con base al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; ambas normativas emitidas por la Corte de Cuentas de la República que actualmente se encuentran vigentes y el Manual de Auditoría Interna Institucional, aprobado por el Consejo Directivo en enero del año 2019.

Relacionado con el perfil de riesgo, las actividades de Auditoría Interna tomarán en consideración el volumen y complejidad de las operaciones y procesos su importancia relativa la recurrencia de los mismos las solicitudes de las Unidades Organizativas y los resultados de auditorías anteriores.

Para la determinación de las áreas a examinar se ha considerado el nivel de riesgo dando prioridad a la revisión de las actividades con mayor exposición al riesgo, lo cual no limita la revisión de áreas con menor riesgo; pero que por su naturaleza o exigencia legal requiera ser examinada.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PLAN OPERATIVO.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Coordinación de Labores

Art. 36.- Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)

Artículos del 30 al 35.

Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG)

Capítulo III, numerales del 3.1 al 3.5

Manual de Auditoría Interna Institucional.

Aprobado por el Consejo Directivo en enero del año 2019.

OBJETIVO ESTRATEGICOS DE AUDITORIA

1. MISION

Contribuir con la Institución con el logro de sus objetivos, actuando en forma independiente, objetiva y asesora, mediante la evaluación de los sistemas de control, de administración del riesgo y de los procesos de dirección que se aplican.

2. VISION

Mantenerse como la actividad fiscalizadora, independiente, dinámica, objetiva y asesora establecida para agregar valor y mejorar las actividades de la Institución.

3. VALORES INSTITUCIONALES



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

En concordancia con los valores institucionales, los valores con los cuales está comprometido el personal de Auditoría Interna, son los siguientes:

a) Integridad y Valores Éticos

Los auditores deben demostrar su compromiso con la integridad y valores éticos, aplicando estándares de conducta, manteniendo una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás personas con quienes interactúan.

La integridad de los auditores internos debe establecer confianza y consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

b) Competencia Profesional

Los auditores internos deben aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna y mejorar continuamente sus habilidades, efectividad y calidad de servicios.

c) Independencia y Objetividad

La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos deben hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por el de otras personas.

d) Diligencia y Debido Cuidado Profesional

Los auditores deben cumplir las tareas asignadas con la diligencia y el cuidado profesional adecuado, sin que ello implique infalibilidad.

El auditor debe estar alerta a los riesgos materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o los recursos; sin embargo, los procedimientos de auditoría llevados a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

El auditor ejerce el debido cuidado profesional, al considerar:

El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo.

La complejidad relativa y la significatividad de los asuntos a los cuales se aplican procedimientos de auditoría.

La probabilidad de errores materiales, fraudes o incumplimientos.

El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

e) Confidencialidad

Los auditores internos deberán respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Los auditores serán prudentes en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de su trabajo y no deben utilizar la información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Institución.



4. OBJETIVOS GENERALES

- Apoyar a la Institución en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia de las operaciones y procesos, promoviendo una cultura organizacional permanente hacia la mejora continua; a través de una labor independiente y objetiva efectuando actividades de aseguramiento y consulta, con el objetivo de agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución.
- Ejercer un control posterior eficiente y adecuado, que garantice el uso racional de los recursos de la Institución y establecer el grado en que Fosalud, a través de sus servidores cumplen adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Examinar que la información financiera y no financiera generada en la Institución es confiable, pertinente y oportuna.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.
Todo lo anterior de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender, examinar y evaluar la estructura del Control Interno financiero-contable y administrativo, establecida por la Administración Superior para la administración y control de los activos; evaluando los riesgos de control identificados en consideración con las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales.
- Examinar la razonabilidad de los saldos mostrados en los Estados Financieros, considerando la materialidad de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar que la Administración del Fosalud, haya cumplido en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables; identificando los casos de incumplimiento si los hubiere.
- Verificar que los procesos institucionales se desarrollen de acuerdo a la normativa establecida según los Manuales de Políticas y Procedimientos, Lineamientos e Instructivos aprobados por la Máxima Autoridad.
- Dar seguimiento a las resoluciones, políticas, instrucciones y directrices emitidas por el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.
- Dar seguimiento a las recomendaciones que emitan las Auditorías Externas (Financiera e Integral), Corte de Cuentas de la República y Auditoría Interna y ayudar en su implementación cuando sea requerido.
- Atender los requerimientos de la Administración Superior del Fosalud, tales como: auditorías especiales a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Unidades Móviles, Unidad Jurídica y de cualquier otra área administrativa, participar en comisiones institucionales, emitir opiniones solicitadas por las autoridades superiores, gerencias y jefaturas, participar



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

en la supervisión de los inventarios físicos de medicamentos, insumos médicos y suministros generales en los respectivos Almacenes; atender los requerimientos de información de los auditores externos y cualquier otra actividad institucional que sea requerida a la Unidad de Auditoría Interna.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el "Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023" de conformidad a lo planteado.

4. APROBACIÓN DE DESCARGO DE BIENES EN DESUSO.

El Directo Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través del Área de Activo Fijo, se ha hecho del conocimiento a la Dirección Ejecutiva y Gerencia Legal, sobre la existencia de bienes en condiciones de obsolescencia, que por su condición de desuso ya no satisfacen a los objetivos institucionales para el cual fueron adquiridos.

En este sentido se exponen los considerandos siguientes:

- I. Que el **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES**, en sus apartados 4.4 y 4.7, respectivamente, establecen lo siguiente: "Se considerará obsoleto, aquellos bienes que no obstante estar en condiciones de funcionamiento, por aspectos tecnológicos, de mantenimiento o reparación ya no sean funcionales ni tecnológica, operativa y económicamente. La utilización de estos bienes podrá justificarse siempre y cuando su uso no cause deterioro económico a la institución, de lo contrario deberá sustituirse, procediendo a su descargo respectivo." "El descargo de activos fijos que la propiedad y registro se ha vuelto improductiva. Innecesaria y su presencia física no representa utilidad, procede su descargo tanto físico y contable. La utilización de estos bienes podrá justificarse en condiciones económicas que limitan la renovación física, sin embargo, cuando la obsolescencia sea tal que ya no permita seguir utilizando el bien, se procederá al descargo respectivo"
- II. Que los bienes depreciables propiedad de FOSALUD detallados a esta fecha, se encuentran en su mayoría depreciados, y cuentan únicamente con su valor de desecho, es decir, el diez por ciento de su valor de adquisición original.
- III. Que la tenencia de tales bienes se ha vuelto improductiva y que demanda espacio en las instalaciones de Plantel Santa Lucía.

Se presenta ante las autoridades y honorables miembros del Consejo Directivo la propuesta siguiente:

El descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que el área de activo fijo institucional pueda dar inicio a las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.

CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (EN DESUSO E INSERVIBLES)

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO
1	EQUIPO MEDICO	USD\$ 51,036.97
2	MOBILIARIOS Y DIVERSOS	USD\$ 41,892.39
3	MAQUINARIA	USD\$ 3,397.10
4	EQUIPO INFORMATICO	USD\$ 9,336.83
	TOTAL	USD\$ 105,663.29

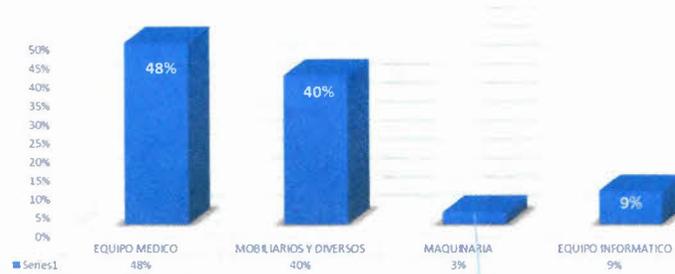


FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES EN DESUSO Y OBSOLETOS



DISTRIBUCION PORCENTUAL



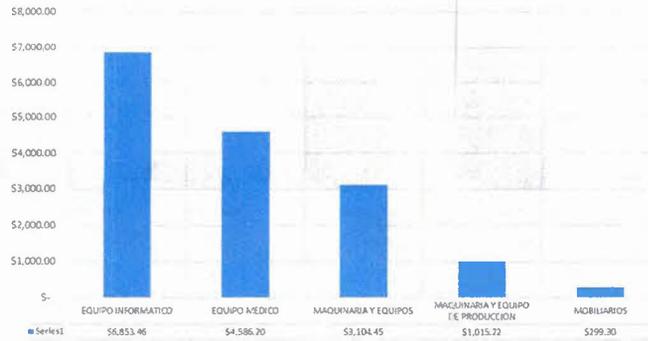
CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	VALOR CONTABLE ACTUAL	%
24119004	EQUIPO INFORMATICO	USD\$ 63,436.32	USD\$ 6,853.46	43%
24115001	EQUIPO MEDICO	USD\$ 41,855.67	USD\$ 4,586.20	29%
24119002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	USD\$ 31,044.45	USD\$ 3,104.45	20%
24113001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	USD\$ 10,152.18	USD\$ 1,015.22	6%
24119001	MOBILIARIOS	USD\$ 2,993.00	USD\$ 299.30	2%
TOTAL		USD\$ 149,481.62	USD\$ 15,858.63	100%

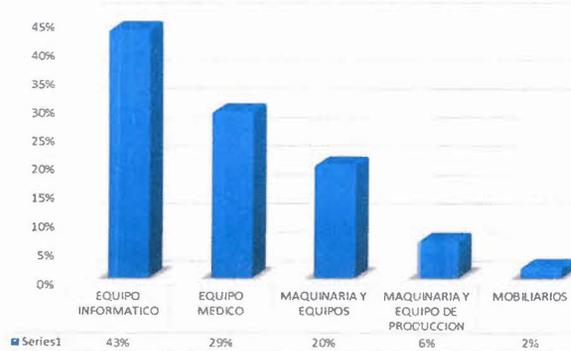


FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS
(MONTOS EXPRESADOS EN VALOR RESIDUAL)



REPRESENTACION PORCENTUAL



ANEXO DE BIENES MAYORES OBSOLETOS E INSERVIBLES EN PROCESO DE DESCARGO

No I	EQUIPO INFORMATICO	VALOR ADQUISICION	VALOR RESIDUAL
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$ 42,997.56	\$ 4,809.59
2	ESCANER DE CAMA PLANA	\$ 1,439.88	\$ 143.99
3	IMPRESORES	\$ 4,828.91	\$ 482.89
4	SERVIDORES	\$ 11,822.88	\$ 1,182.29
5	SWITCH	\$ 1,040.73	\$ 104.07
6	UPS	\$ 1,306.36	\$ 130.64
		\$ 63,436.32	\$ 6,853.46
No II	EQUIPO MEDICO	VALOR ADQUISICION	VALOR RESIDUAL
1	BASCULA	\$ 1,598.00	\$ 159.80
2	CONCENTRADOR DE OXIGENO	\$ 2,053.38	\$ 205.34
3	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 1,586.00	\$ 158.60
4	ESTERILIZADOR, MESA GINECOLOGICA, BASCULAS,	\$ 28,173.62	\$ 2,817.36
5	MSV	\$ 4,179.88	\$ 417.99
6	NEVERA PORTATIL	\$ 1,162.94	\$ 516.93
7	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	\$ 3,101.85	\$ 310.19
		\$ 41,855.67	\$ 4,586.20
No III	MAQUINARIA Y EQUIPOS		
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 19,490.68	\$ 1,949.07
2	RADIOS ANALOGOS	\$ 11,553.77	\$ 1,155.38
		\$ 31,044.45	\$ 3,104.45
No IV	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION		
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 4,451.83	\$ 445.18
2	RADIOS ANALOGOS	\$ 1,930.08	\$ 193.01
3	EQUIPO DE MARCACION	\$ 3,166.27	\$ 316.63
4	MATERIAL DE ROTULACION	\$ 604.00	\$ 60.40
		\$ 10,152.18	\$ 1,015.22
No V	MOBILIARIOS		
1	ROTULO	\$ 2,180.00	\$ 218.00
2	MATERIAL DE ROTULACION	\$ 813.00	\$ 81.30
		\$ 2,993.00	\$ 299.30
	TOTAL GLOBAL	\$ 149,481.62	\$ 15,858.63



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el "Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023" de conformidad a lo planteado.

5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	12/01/2009		UCSF San Miguelito	11:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes	Del 04 de abril al 12 mayo de 2022 (39 días)	Motivo personal por cuidado materno de sus dos hijas	Adjunto carta explicando.
	06/02/2019		UCSF San Luis la Herradura	7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes	Del 25 de marzo al 30 de abril de 2022 (37 días)	Trámites personales fuera del país	Adjunto carta explicando.
	02/07/2007		Hospital Nacional de Jiquilisco	Lunes a viernes 1:00pm a 5:00pm	Del 01 de abril al 29 de mayo de 2022 (59 días)	Asuntos familiares	Adjunto carta explicando.

Por lo que el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse las solicitudes y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo de Fosalud.

6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistente que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 43/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No 24/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES PARA REDES SOCIALES"	\$ 25,000.00	Lic. William Enriquez Ramírez Ramirez, Comunicador Digital.	11/03/2022
2	Acuerdo No. 44/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No 25/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECARGAS, PRUEBAS DE CILINDROS DE OXIGENO Y COMPRA DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO AÑO 2022"	\$ 76,089.50	Ing. Helmer Antonio Vázquez Ventura, Colaborador Técnico en Equipos y Tecnologías Médicas.	11/03/2022
3	Acuerdo No. 53/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 30/2022 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INTERNET FOSALUD"	\$ 29,363.50	Ing. Dennys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Sección Sistemas de Redes y Comunicaciones y Tec. Vladimir Salvador Martínez Ruiz, Técnico en Informática.	11/03/2022
4	Acuerdo No. 54/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 31/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONTACARGA PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2022"	\$ 2,200.00	Sr. Rigoberto Elenilson Portillo, Guardalmacén.	11/03/2022
5	Acuerdo No. 55/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE FOSALUD 2022"	\$ 481,000.00	Lic. Erick Geovanni Murcia, Colaborador Administrativo.	11/03/2022
6	Acuerdo No. 56/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO"	\$ 2,880,000.00	Dr. Douglas Genaro Sánchez Alvarado, Coordinador Operaciones SEM y Dr. Roberto Gavidia, Coordinador Operaciones Médicas y Melvin Antonio Salguero Minero, Técnico de Flota Vehicular.	11/03/2022
7	Acuerdo No. 57/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No 32/2022 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES DE NUEVO PLANTEL"	\$ 2,610.00	Arq. Ana Guadalupe Castro, Jefa de Mantenimiento e Infraestructura.	11/03/2022



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8	Acuerdo No. 60/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 35/2022 "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS COMPLETOS DE VIDEOVIGILANCIA FOSALUD 2022"	\$ 25,000.00	Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Sr. Melvin Antonio Salguero Minero,	11/03/2022
9	Acuerdo No. 61/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No 36/2022 "COMPRA DE TARIMAS DE MADERA PARA ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS Y DE PAPEL DE TIPO (STRECHT FILM) PARA EMBALAJE DE SUMINISTROS"	\$ 4,170.00	Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Jefe Unidad de Almacenes.	11/03/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad a los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

7. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 11/2022 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2022"

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 11/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022- 3235-3-02-01-21-1-55601, un (1) items por adjudicar por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 481,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 11/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licenciada Carina Elizabeth Canjura Hernández, Jefa de Unidad de Compensaciones, Unidad Solicitante; Licenciado Erick Giovanni González Murcia, Colaborador Administrativo, Experto en la Materia; Licenciado Carlos Francisco Cortez Muñoz, Auxiliar Financiero, Analista Financiero, Licenciada Ángela Carolina López de Salinas, Colaboradora Jurídica, Asesora Legal y Licenciada Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública N° 11/2022 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2022".

8. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 12/2022 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 12/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022- 3235-3-02-03-22-1-61105, con dos (2)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ítems por adjudicar por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,360,000.00)**.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de la Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 12/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte, Unidad Solicitante; Licenciado Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico de flota vehicular, Experto en la Materia; Doctor Douglas Genaro Sánchez Alvarado, Coordinador de Operaciones SEM Vehicular, Experto en la Materia, Doctor Roberto José Gavidia, Coordinador de programa especial, Licenciado Edgardo Alfredo Pineda Castro, Coordinador de Presupuesto, Analista Financiero, Licenciado José Enrique Mendoza Hernández, Coordinador Jurídico, Asesor Legal y Licenciada Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública N° 12/2022 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO B Y C, PARA TRANSPORTE DE PACIENTES PARA AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO".

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022".

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en la Licitación Pública No. 06/2022 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022**", que se han revisado por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA No. 1 GRUPO CAM, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 HERBERT OUVÉR LOBOS "AUTOMOTRIZ LOBOS", OFERTA No. 3 CODREISA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V. Y OFERTA No. 5 DIESEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- I. **Evaluación de la capacidad legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido se procedió hacer prevenciones a tres de las cinco empresas oferentes el pasado veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, para que subsanen los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones así, a la **OFERTA No. 1 GRUPO CAM, S.A. DE C.V.**, en Oficio **No. GA-UACI 19/2022**, **OFERTA No. 2 HERBERT OUVÉR LOBOS "AUTOMOTRIZ LOBOS"**, en Oficio **No. GA-UACI 20/2022** y **OFERTA No. 3 CODREISA, S.A. DE C.V.**, en Oficio **No. GA-UACI 21/2022**, las cuales presentaron las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por el Analista Financiero a efectos de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las cinco empresas ofertantes **alcanzaron el**



porcentaje suficiente para esta evaluación (75.00%) por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.

- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), que se compone de la siguiente forma: 40% para los criterios técnicos los cuales son de cumplimiento total, y en los criterios de experiencia 40% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 31%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 71% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, rutinas de mantenimiento requeridas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia, dando como resultado que de las **cinco ofertas consideradas en esta fase algunas obtuvieron** el porcentaje suficiente en algunos de los ítems ofertados, por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzaron el porcentaje suficiente son consideradas NO ELEGIBLES y en consecuencia no continua el proceso evaluativo. **LA OFERTA No. 1 GRUPO CAM, S.A. DE C.V.**, no consideró en su plan de oferta económica específicamente en el monto total de cada ítem ofertado la cantidad de vehículos, sino que estableció el precio unitario y **DIESEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, no estableció en su plan de oferta económica el precio unitario por repuesto en cada una de las cincuenta rutinas a evaluar, por tanto, al no poderse prevenir documentos que modifiquen y/o afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto total de la oferta fueron considerados NO ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
- IV. **Evaluación de la oferta económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera, alcanzando el porcentaje mínimo en la evaluación técnica para cada ítem. El porcentaje máximo para esta etapa es del 20%, por lo que la CEO realizó la revisión del monto ofertado para efectos de evaluación donde se verificó la suma de las 50 rutinas por cada marca de carro por cada ítem, identificándose que en las ofertas en algunas rutinas habían errores aritméticos en la sumatoria total de las 50 rutinas por cada marca para cada ítem, por lo que se corrigió, sin modificar los precios unitarios. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en el ítem, dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.
- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA RECOMENDADA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	OFERTA No. 4 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	91.00%
	2°	N/A	
	3°	N/A	
2	1°	OFERTA No. 4 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	91.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	2°		N/A
	3°		N/A
3	NO HUBIERON OFERTAS ELEGIBLES		
4	1°	OFERTA No. 3 CODREISA, S.A. DE C.V.	91.00%
	2°		N/A
	3°		N/A
5	1°	OFERTA No. 4 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.	91.00%
	2°		N/A
	3°		N/A
6	1°	OFERTA No. 2 HERBERT OUVÉR LOBOS "AUTOMOTRIZ LOBOS"	98.00%
	2°	OFERTA No. 4 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.	87.41%
	3°		N/A

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR**: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. 06/2022 denominada, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022**", por un monto de CUATROCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$415,000.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM No. 3, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	CANTIDAD REQUERIDA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA INCLUIDO
Zona Metropolitana (Sede Administrativa)						
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a Sede Administrativa: 7 ambulancias Marca Nissan Patrol, (5 año 2007, 2 año 2008); 10 microbuses: 6 marca Toyota Hiace, (4 año 2008 y 2 año 2012); 2 microbuses marca Nissan Urvan año 2013 2 Microbús Hyundai County año 2019; 25 pick Ups: 7 pick up marca Nissan Frontier, (2 año 2007, 1 año 2008, 2 año 2013, y 2 año 2014), 8 Pick up marca Toyota Hilux (5 año 2008, 3 año 2011), 2 pick Up marca Mazda BT-50 año 2017; 8 Pick Up marca Nissan Frontier NP300 año 2019. 1 camioneta marca Nissan Patrol, año 2007	OFERTA No. 4 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.	43	La Cantidad es indeterminada y se irá ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$ 130,000.00
Zona Metropolitana-Central-Paracentral						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a la Región Central: 9 Ambulancias: marca Toyota Land Cruiser, (1 año 2019, 1 año 2017, 5 año 2015 y 1 año 2012); 1 Ambulancia marca Nissan Patrol año 2007. Región Metropolitana 10 ambulancias Marca Toyota Land Cruiser: (2 año 2012, 1 año 2015 y 3 año 2017); 4 ambulancias marca Nissan Patrol: (3 año 2007 y 1 año 2008). Región Paracentral: 9 ambulancias: 6 Marca Nissan Patrol: (4 año 2007 y 2 años 2008); 3 Ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (1 año 2015, 1 año 2017 y 1 año 2019)	OFERTA No. 4 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	28	La Cantidad es indeterminada y se irá ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$70,000.00
Zona Metropolitana (Camiones)						
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para flota de 16 camiones asignados a la Sede Administrativa: 12 camiones marca ISUZU, 2 NPR, 3 FTR año 2007, 7 FTR año 2008; 03 camiones marca International 4300, (2011, 2012, 2013) 1 camión Hyundai H-100 año 2020	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO				
Zona Central (Ambulancias SEM)						
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 20 ambulancias asignadas al Sistema de Emergencias Médicas. 10 marca IVECO Daily 35 S15 año 2013; 2 marca Toyota Hiace (1 año 2000 y 01 2009), 2 Nissan El Grand (1 año 2003, 1 año 2007) 6 ambulancias marca Mercedes Benz, año 2019	OFERTA No. 3 CODREISA, S.A. DE C.V.	20	La Cantidad es indeterminada y se irá ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado	C/U	\$140,000.00
Zona Occidental						
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 7 ambulancias asignadas a la Región Occidental: 7 ambulancias marca Toyota Land Cruiser (1 año 2012, 2 año 2015 y 3 año 2017; 1 AÑO 2019).	OFERTA No. 4 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	7	La Cantidad es indeterminada y se irá ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	30,000.00
Zona Oriental						
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 16 vehículos asignados a la Región Oriental, 10 ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (3 año 2012, 3 año 2015, 1 año 2017, 01 año 2018 y 2 año 2019); 4 ambulancias marca Nissan Patrol (02 año 2007 y 02 año 2008), 1 pick up marca Toyota Hilux año 2011 y 1 año 2008	OFERTA No. 2 HERBERT OLIVER LOBOS AUTOMOTRIZ LOBOS	16	La Cantidad es indeterminada y se irá ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	C/U	\$45,000.00
TOTAL						\$415,000.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública N° No. 06/2022 denominada, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022", por un monto de CUATROCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$415,000.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM No. 3.



10. INFORME REFERENTE AL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES CONTRATO N° 105/2018, LICITACIÓN PÚBLICA 18/2018 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2018-SEGUNDO PROCESO”

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido nota de parte de IMPRESSA TALLERES, mediante la cual, solicitan el pago de facturas pendientes por servicios brindados en el Contrato 105/2018, derivado de la Licitación Pública 18/2018 denominada “Contratación de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD para el año 2018-segundo proceso”.

En este sentido, el Coordinador de Transporte del FOSALUD ha manifestado a la empresa que las facturas tuvieron que haber sido presentadas durante la ejecución del contrato, y no en esta fecha, asimismo, de la revisión del expediente se puede establecer que no existe acta de recepción, sin embargo el servicio se prestó al FOSALUD, ya que existe registro de comunicación entre el administrador de contrato y taller sobre la autorización de los presupuestos y que una de las ambulancias que recibió mantenimiento fue retirada luego de recibir dichos trabajos.

Se hace del contractualmente se establece como un requisito indispensable para el pago del servicio el Acta de Recepción, sin embargo de acuerdo a lo manifestando por el Coordinador de Transporte si se prestó el servicio, se somete a consideración del Consejo Directivo la petición del pago de facturas pendientes por parte de IMPRESSA TALLERES.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se considera que de conformidad a lo expuesto por el Coordinador de Transporte de la Gerencia Administrativa, el pago de las referidas facturas no es procedente, ya que no existen las actas de recepción respectivas ni cobertura presupuestaria.

11. CREACION DE PLAZAS PERMANENTES POR NECESIDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha identificado la necesidad de contratación permanente de personal de acuerdo a requerimientos de diferentes unidades organizativas del Fondo Solidario para la Salud, las cuales, actualmente se encuentran contratadas bajo la modalidad de interino; y en vista que las funciones que los recursos realizan son de carácter indispensable para el buen funcionamiento de las Unidades Organizativas, y posterior a evaluar el rendimiento de dicho personal, se somete a consideración la autorización para la creación de las siguientes plazas:

No.	CARGO	UPLT	No. PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	Auxiliar administrativo	0201	4	\$1,088.78	Contrato Individual de Trabajo
2	Auxiliar Financiero	0101	1	\$1,396.78	Contrato Individual de Trabajo
3	Colaborador Administrativo	0201	5	\$1,456.62	Contrato Individual de Trabajo
4	Motorista Dirección	0101	1	\$1,015.94	Contrato Individual de Trabajo
5	Electricista	0201	2	\$ 800.80	Contrato Individual de Trabajo
TOTAL DE PLAZAS			13		



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El financiamiento y costo anual total de las plazas (incluyendo aguinaldo, vacaciones, pasivo laboral y aportaciones patronales, entre otros) asciende a un monto total anual de \$202,323.03 dólares de los Estados Unidos de América, el cual ha sido solicitado a la Gerencia Financiera, quien ha dado la factibilidad para el financiamiento de las mismas.

Por tanto, el Director Ejecutivo solicita se aprueben la creación de las plazas de conformidad a lo antes planteado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de las trece plazas permanentes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes unidades organizativas de Fosalud.

12. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA USO DE ECONOMIAS SALARIALES

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el Gerente Financiero, solicita el uso de economías salariales generadas en los meses de enero y febrero 2022, en las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo 0101 "Dirección y Administración" y 0201 "Fortalecimiento a las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud" con el objetivo de financiar la creación 13 plazas solicitadas por la Gerencia de Talento Humano, detallándose las economías de la siguiente manera:

ECONOMIAS SALARIALES ENERO Y FEBRERO 2022				
UPLT 0101				
ESPECIFICO	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL ECONOMIA
51101	Sueldos Ley de salarios	\$ 4,357.00	\$ 13,067.00	\$ 17,424.00
51201	Sueldos Contratos	\$ 7,610.00	\$ 6,966.00	\$ 14,576.00
TOTAL UPLT 0101		\$ 11,967.00	\$ 20,033.00	\$ 32,000.00
UPLT 0201				
ESPECIFICO	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL ECONOMIA
51101	Sueldos Ley de salarios		\$ 172,000.00	\$ 172,000.00
TOTAL UPLT 0201		\$ -	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario y de vital importancia la autorización del uso de las economías salariales, para reforzar a la Gerencia Administrativa, Dirección Ejecutiva, y la Gerencia Financiera, con la contratación de las siguientes plazas:

PERSONAL INTERINO A PERMANENTE CONSIDERANDO TECHO SALARIAL DE LA PLAZA ABRIL A DICIEMBRE 2022

No.	Cargo	UPLT	Cant. Plazas	Salario Nominal	costo anual
1	Auxiliar Financiero	0101	1	\$ 1,396.78	\$ 17,959.36
2	Motonsta Dirección	0101	1	\$ 1,015.94	\$ 13,271.22
TOTAL UPLT 0101			2		\$ 31,230.58

No.	Cargo	UPLT	Cant. Plazas	Salario Nominal	costo anual
1	Auxiliar administrativo	0201	4	\$ 1,088.78	\$ 56,671.54
2	Electricista	0201	2	\$ 800.80	\$ 20,940.96
3	Colaborador Administrativo	0201	5	\$ 1,456.62	\$ 93,479.95
TOTAL UPLT 0201			11		\$ 171,092.45

Incluye aportaciones patronales y beneficios anuales de ley



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

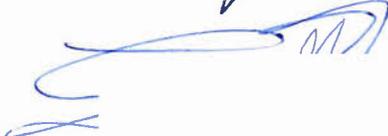
En ese sentido, solicita que se autorice al Gerente Financiero realizar una Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad establecida como economías salariales de las Líneas de Trabajo antes descritas para ser distribuidas en los diferentes específicos del gasto para el pago de remuneraciones de las plazas solicitadas, en los meses de abril a diciembre 2022, y a la vez se le autorice a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda.

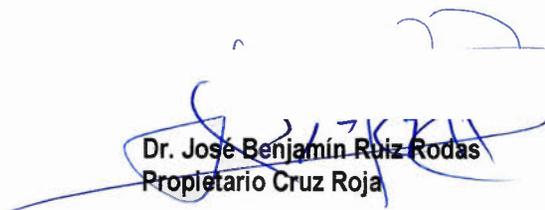
Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza al Gerente Financiero realizar una Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad establecida como economías salariales de las líneas de trabajo antes descritas para ser distribuidas en los diferentes específicos del gasto para el pago de remuneraciones de las plazas solicitadas, en los meses de abril a diciembre 2022, y a la vez se le autorice a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda.

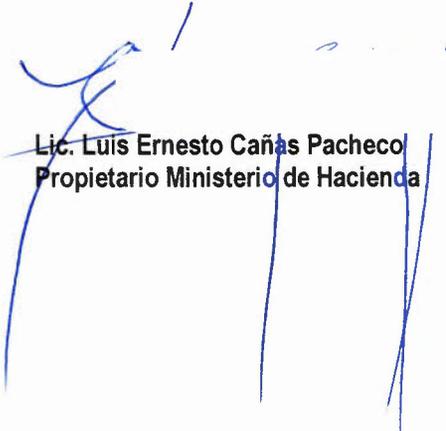
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.




Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo


Lic. Milton Hernandez
Suplente del ISSS


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ing. Cristy Ascencio de Gomez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

